

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-150645- -5	FECHA: 2013-05-09 09:52:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CAMACHO CARDONA

Asunto: Radicación: 11-150645- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 8429
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 24 a 26	08/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Folio 35	08/Noviembre/2011
Dibujos:	Folios 27 a 34	08/Noviembre/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Autoaplicador de talco para los pies”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un aplicador de talco de tipo biodegradable y recargable, que genera comodidad al usuario al hacer la aplicación con los pies sin tener que hacer esfuerzos adicionales, logrando así una aspersión efectiva en las zonas adecuadas de forma homogénea y uniforme.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un envase autoaplicador de talcos para pies, que se usa en el piso con una superficie automáticamente dispuesta para irrigar de talco toda la planta del pie que presiona un fuelle, colocado en el centro de la pieza y que no deja residuos en el piso gracias a la banda que encierra el borde superior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 M 35/00.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 4 la cual se refiere a “un envase autoaplicador, caracterizado por tener parches autoadhesivos de quitar y poner sobre los recipientes de la plataforma, a conveniencia del consumidor” no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Para facilitar la comprensión de las características técnicas a proteger se sugiere al solicitante redactar las reivindicaciones independientes de acuerdo con la estructura “Preámbulo - enlace gramatical con el término “caracterizado por” - parte característica que hace novedosa la solicitud” (Ver anexo 2).
- Las reivindicaciones 1 y 2 presentan resultados a obtener, tal y como se describe: la reivindicación 1: “...que permite propulsar el talco hacia los pies, desde el piso, sin tener que manipularlo”. La reivindicación 2: “Envase autoaplicador, caracterizado por tener una conformación especial que le permite aplicar talco en toda la planta del pie y en los espacios interdigitales”. Los resultados a obtener no son permitidos. Se debe describir por sus características técnicas y funcionales.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada. (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplo 2).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional de la solicitud, es decir, el 08 de noviembre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4,029,096	“Foot powder dispensing device”	14/Junio/1977
D2	US6,189,231	“Foot dryer apparatus”	20/Febrero/2001

El documento D1¹ divulga un dispositivo dispensador de polvo que incluye un alojamiento que está abierto en un extremo para la recepción del pie de una persona y

1 http://www.google.com/patents/US4029096?dq=US4029096&hl=es&sa=X&ei=-sVkJUeiBPMTiyAG_4IGwDw&ved=0CDgQ6AEwAA

está adaptado adyacente al otro extremo para sostener un contenedor de polvo para pies de tal modo que el extremo inferior de descarga se extiende en el alojamiento (Resumen).

El documento D2² divulga un secador de pies que incluye un alojamiento que tiene unas unidades frontal y trasera definiendo una cavidad para recibir un pie. Un descansapies es dispuesto en la cavidad para sostener el pie de un usuario. Un secador que suministra aire a presión en la cavidad, es dispuesto adyacente al descansapies y está contenido en la unidad trasera (Resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: “Envase autoaplicador de talco, caracterizado, por tener un fuelle incorporado que permite propulsar el talco hacia los pies, desde el piso, sin tener que manipularlo” (FL. 35).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Envase autoaplicador de talco, que comprende.	Un dispensador de polvo para pies, que comprende:
Un fuelle incorporado que permite propulsar el talco hacia los pies	Un miembro elástico (30) interpuesto entre un pedal y la base que permite propulsar talco hacia los pies (Fig. 2, Col 2, líneas 37-39)

Las características esenciales del envase autoaplicador de talco de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña un dispensador de polvo para pies, que incluye un miembro elástico (30) interpuesto entre un pedal y la base que permite propulsar talco hacia los pies.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Nivel inventivo (Art18 D486)

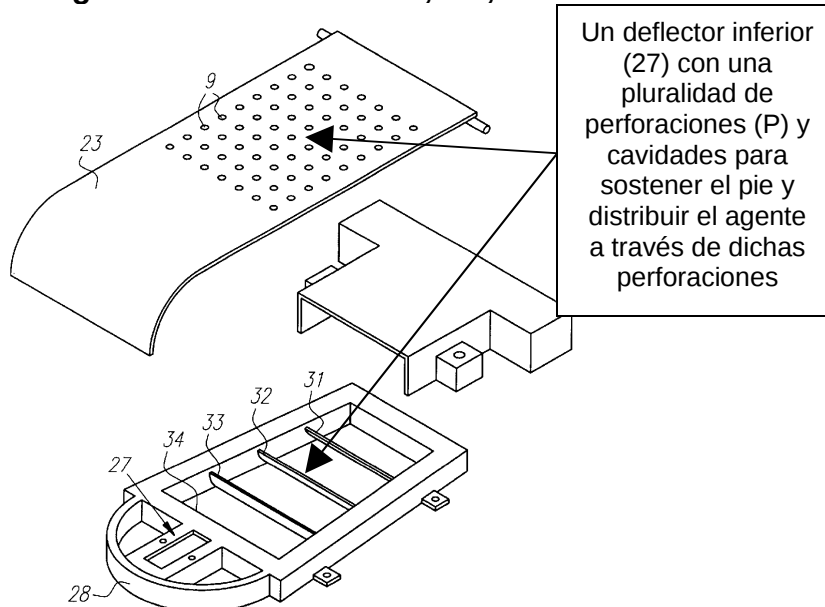
La reivindicación 3 enseña: “Envase autoaplicador, según la reivindicación 1 y 2, tiene dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie” (Fl. 35).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Envase autoaplicador de talco, que comprende.	Un dispensador de polvo para pies, que comprende:	Aparato secador de pies, que comprende:
Un fuelle incorporado que permite propulsar el talco hacia los pies	Un miembro elástico (30) interpuesto entre un pedal y la base que permite propulsar talco hacia los pies (Fig. 2, Col 2, líneas 37-39)	No menciona
Dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie	No menciona	Un deflector inferior (27) con una pluralidad de perforaciones (P) y cavidades para sostener el pie y distribuir el agente a través de dichas perforaciones (Fig. 5)

2 <http://www.google.com/patents/US6189231?dq=foot+powder+dispenser&hl=es&sa=X&ei=bqlkUf7zDoHDigKS5YCYBw&ved=0CEcQ6AEwBQ>

Figura 5 Documento US6,189,231



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3, porque divulgan un envase autoaplicador de talco, que incluye un fuelle incorporado que permite propulsar el talco hacia los pies y dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el dispensador de polvo para pies de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluyen dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie (Fig. 5).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el aparato secador de pies de D2, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye un miembro elástico (30) interpuesto entre un pedal y la base que permite propulsar talco hacia los pies (Fig. 2, Col 2, líneas 37-39).

El efecto técnico que logran incluir dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie, es que permiten una aplicación en toda la zona plantar y la zona interdigital, merced a la flexión obligada de los dedos por la inclinación de la superficie en su parte delantera, además de lograr una aspersion homogénea en ambos lados, parte delantera y parte trasera, debido a que la presión ejercida con el pie, propulsa la cantidad precisa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispensador de polvo para pies de D1, para permitir una aplicación en toda la zona plantar y la zona interdigital, merced a la flexión obligada de los dedos por la inclinación de la superficie en su parte delantera, además de lograr una aspersion homogénea en ambos lados, parte delantera y parte trasera, debido a que la presión ejercida con el pie, propulsa la cantidad precisa?

Sin embargo, la utilización de dos recipientes de talco en su plataforma con siete montículos redondos, que mantienen el pie levantado para impregnar toda la planta del pie, ya estaba divulgado en D2, el cual se refiere a un deflector inferior (27) con una pluralidad de perforaciones (P) y cavidades para sostener el pie y distribuir el agente a través de dichas perforaciones (Fig. 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un

deflector inferior con una pluralidad de perforaciones y cavidades para sostener el pie y distribuir el agente a través de dichas perforaciones de D2, en el dispensador de polvo para pies de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

D2 revela una bandeja (91) dispuesta por debajo de la placa (23) para recolectar y retener cualquier residuo de partícula de polvo (Col 8, líneas 3-5), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 5.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4,029,096	1, 3	Novedad / Nivel Inventivo
D2	US6,189,231	3, 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-14

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Leonardo Rojas Vega